



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 25 de marzo de 2002.

VISTO:

La crisis socioeconómica por la que atraviesa nuestro país, y en especial la Universidad Pública; y

CONSIDERANDO:

La excepcional problemática que sufren alumnos de nuestra Facultad ante la dificultad de regularizar la situación condicional.

Que es necesario brindar contención a los estudiantes que demuestran interés y dedicación por continuar con sus estudios, dado que esta situación extraordinaria los expulsa de por sí del sistema educativo tanto universitario como del nivel medio;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del día 14 de marzo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art.1º) Prorrogar hasta el 27 de marzo del 2002, el plazo para regularizar la situación del alumno condicional a aquellos estudiantes que hayan aprobado materias durante el ciclo lectivo 2001.

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN CAFHCS Nro. 018/02

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALIA BROITMAN
VICE-DECAHA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales